

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 29 de junio de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con nota devolutiva allegada el 23 de junio de 2022 por Superintendencia de Notariado y Registro Bogotá. Este asunto terminó por desistimiento tácito, mediante auto de 22 de abril de 2021.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertencia No. 00268 de 2017

Demandante: TERESA LEGUIZAMON CASTRO

Demandado: BENITO MORA Y OTROS

Fecha Auto: **30 de junio de 2022**

SE INCORPORA a esta foliatura LA NOTA DEVOLUTIVA 50N2021EE12254, allegada el 23 de junio de 2022, por Superintendencia de Notariado y Registro Bogotá (No hubo pago de expensas de registro), la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, sin pronunciamiento alguno, en vista que el presente asunto, terminó por Desistimiento Tácito, mediante auto de 22 de abril de 2021. Ejecutoriado vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
~~#24~~ de **01 de julio de 2022**
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56748b721d61ca22eb07414e4f7c7aa33c540390d60eccb30a51ad0912c694c4**

Documento generado en 30/06/2022 03:33:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>